

Fundación Lions Clubs International (LCIF)
Subvención de SightFirst para investigación
Solicitudes de propuestas para 2019-2020

Introducción

El programa SightFirst de LCIF refuerza los sistemas de atención ocular en comunidades marginadas para permitirles luchar contra la ceguera y la pérdida de visión, y ayudar a ciegos y discapacitados de la vista. El programa financia proyectos sostenibles de gran calidad que ofrecen servicios de atención ocular, desarrollan infraestructura, capacitan a personal, aumentan la concienciación pública sobre la salud de los ojos y / u ofrecen rehabilitación y educación para personas ciegas o con baja visión.

Los fondos de SightFirst también están disponibles para apoyar iniciativas de investigación en salud pública cuyos resultados influyan directamente o informen sobre el funcionamiento del programa SightFirst y, en algunos casos, en el de otros esfuerzos globales de prevención de la ceguera. Los proyectos de investigación de SightFirst evalúan los enfoques existentes, identifican y validan estrategias innovadoras o mejoradas del programa, determinan las necesidades de atención ocular de una región o población en particular y / o evalúan las barreras para la aceptación de los servicios de atención ocular.

Objetivos de investigación y prioridades de financiación

Las subvenciones de investigación de SightFirst de hasta 100.000 dólares se concederán a un individuo, institución, organización o consorcio con experiencia que participe en un proyecto de investigación de salud pública que vaya a completarse en un plazo de 12 a 18 meses. Los proyectos tienen como objetivo demostrar enfoques efectivos y seguros de salud pública para:

1. Cataratas
 - 1.1 Investigar la prestación de operaciones de cataratas de gran calidad y mejorar los resultados postoperatorios;
 - 1.2 Evaluar la rentabilidad, eficacia y eficiencia de la formación de los trabajadores sanitarios de atención primaria y de los trabajadores sanitarios de atención comunitaria en la identificación y prescripción de casos de cataratas;
2. Tracoma
 - 2.1 Investigar la transición de los programas de eliminación del tracoma para el progreso de los servicios integrales sostenibles de atención ocular;
3. Error de refracción no corregido
 - 3.1 Examinar cómo reducir y corregir los errores de refracción como parte de la prestación de servicios integrales sostenibles de atención ocular;
 - 3.2 Analizar la efectividad de diferentes modelos de talleres ópticos en la prestación de servicios de error de refracción no corregido;
4. Evaluaciones rápidas de la ceguera evitable
 - 4.1 Realizar encuestas por primera vez como parte de la evaluación rápida de la ceguera evitable;
 - 4.2 Repetir las evaluaciones rápidas de la ceguera evitable en áreas donde se realizaron como mínimo hace cinco años;

5. Retinopatía diabética

- 5.1 Investigar y promover la cooperación entre los proveedores que atienden la retinopatía diabética y la diabetes mellitus para asegurar que se preste servicio centrado en el paciente;
- 5.2 Investigar las barreras que impiden el cumplimiento de los procedimientos de detección y tratamiento de la retinopatía diabética;

6. Protocolo

- 6.1 Preparar y probar en el campo un protocolo, incluidos cuestionarios, que evalúe la prevalencia de las principales causas de morbilidad ocular y pérdida de la visión en una muestra representativa de todas las edades de una población.

Los diferentes tipos de proyectos pueden incluir, pero no están limitados a: estudios piloto o de viabilidad, análisis secundarios de datos existentes o proyectos de investigación pequeños y autónomos que ayuden a avanzar el trabajo en curso.

Se dará prioridad a las propuestas que demuestren tener un vínculo directo con las operaciones de los proyectos actuales o futuros de SightFirst con potencial para tener un impacto inmediato y / o una aplicación geográfica más amplia. También tendrán prioridad las propuestas de proyectos que tengan como finalidad ampliar la investigación local, en particular en los países en vías de desarrollo, dirigida y publicada por expertos locales.

Las subvenciones de investigación de SightFirst no están disponibles para proyectos de desarrollo de capacidades o prestación de servicios que pueden atenderse mejor con otras subvenciones de [SightFirst](#) u otros de programas de subvenciones de LCIF.

Información de elegibilidad

Para tener derecho a una subvención, las instituciones y organizaciones deben tener un historial comprobado de éxitos en la puesta en práctica de proyectos de investigación y pueden incluir: instituciones públicas o privadas de educación superior controladas por el estado, instituciones privadas de educación superior, instituciones sin ánimo de lucro, organismos gubernamentales o instituciones de cualquier nación.

Los individuos o grupos elegibles incluyen la persona o personas con las habilidades, los conocimientos y recursos necesarios para llevar a cabo la investigación propuesta como investigador principal (IP) de su organización o consorcio.

Proceso de solicitud de subvención - Cartas de intenciones

El programa de subvenciones de investigación de SightFirst requiere de una carta de intención. La carta de intención no debe exceder de 3 páginas y debe incluir lo siguiente:

- Preguntas de investigación o hipótesis a probar
- Alineamiento con las prioridades de financiación del programa de subvenciones de investigación de SightFirst
- Estrategia de la investigación

- Presupuesto detallado
- Historial / biografía *breve* del director o investigador principal

La carta de intención debe enviarse en formato de archivo PDF al Departamento de Iniciativas Globales de Salud de LCIF en: sightfirstresearch@lionsclubs.org. Los solicitantes pueden remitir más de una carta de intención, siempre y cuando cada proyecto sea científicamente diferente. El plazo para remitir la carta de intención es el **2 de diciembre de 2019**

Si se seleccionan, se invitará a los solicitantes no más tarde del 17 de enero de 2020, a enviar una propuesta completa para el 23 de marzo de 2020.

Proceso de solicitud de subvención – propuestas completas

Si se recibe una invitación de LCIF para presentar una propuesta completa, el paquete debe incluir la carta de presentación con la información de contacto del investigador principal y el lugar o lugares del proyecto. Los planes de investigación deben incluir la información siguiente:

- Introducción
- Alineación con las prioridades de financiación de las subvenciones de investigación de SightFirst
- Protocolo completo de investigación
- Un gráfico de GANTT que ilustre los hitos y resultados principales
- Recursos departamentales, colaboradores y acuerdos contractuales
- Plan de liderato del proyecto (para consorcios)
- Historial / biografía profesional del equipo de investigación
- Revisión de la literatura, datos piloto
- Cartas de apoyo
- Plan, incluido el calendario previsto, para asegurar la obtención de la aprobación de la junta supervisora del gobierno local y / o institucional o equivalente, según sea necesario
- Plan de publicación

El plan de investigación debe incluirse con el presupuesto. No es necesario compartir el costo, pero tampoco se restringe. El presupuesto debe presentarse en moneda de EE.UU. y debe ser desglosado de acuerdo a las categorías siguientes:

- Personal (salarios, viáticos, honorarios, etc.)
- Equipo (artículos de consumo, alquileres, etc.)
- Viajes
- Publicación

LCIF no dispone de fondos para cubrir los gastos administrativos y de instalaciones, y sus programas de subvenciones (de investigación o de otro tipo) no cubren dichos costos. No obstante, para aquellas instituciones que tradicionalmente segmentan los gastos de esta manera, el comité de revisión aceptará un rango entre el 13 y el 17 por ciento. Si se detallan informalmente los gastos administrativos y de

instalaciones en el presupuesto, dichas partidas no deben hacer que el presupuesto exceda de la solicitud de subvención máxima de 100.000 USD.

La propuesta completa debe enviarse en formato PDF al Departamento de Programas SightFirst de LCIF en: sightfirstresearch@lionsclubs.org para el **23 de marzo de 2020**.

Plazos

- 2 de diciembre de 2019 – Plazo límite para la presentación de la carta de intención
- 17 de enero de 2020 – Se distribuyen las invitaciones para presentar las propuestas completas
- 23 de marzo de 2020 – Plazo límite para la presentación de las propuestas completas
- Agosto de 2020 – El Comité Consultivo de SightFirst revisa las propuestas y envía aviso de las subvenciones aprobadas

Revisión y selección de propuestas completas

Para que puedan considerarse, las propuestas deben presentarse a más tardar el **23 de marzo de 2020**. Las propuestas serán objeto de un examen preliminar en el mes de mayo o junio de 2020, y puede que antes y después de esta fecha se pida a los solicitantes que envíen más detalles y / o hagan revisiones a su propuesta para una fecha específica. La revisión y selección finales por parte del Comité Consultor de SightFirst tendrá lugar en su reunión de agosto de 2020.

La subvención se concederá en base al mérito científico y técnico del proyecto propuesto. El comité considerará también los puntos siguientes:

Relevancia: ¿Armoniza el proyecto con las prioridades de SightFirst de tal manera que los resultados posibles puedan influir directamente en el funcionamiento del programa? ¿Pretende la propuesta evaluar estrategias de SightFirst ya existentes o identificar alternativas nuevas e innovadoras? ¿Pretende el proyecto propuesto evaluar necesidades de atención ocular de poblaciones marginadas en países y regiones donde SightFirst opera en la actualidad o donde tiene pensado operar en el futuro? ¿Identifica el proyecto propuesto las barreras que impiden el cuidado de la salud ocular en los países / regiones donde SightFirst está presente o lo estará en el futuro?

Enfoque: El marco, diseño, métodos y análisis conceptuales o clínicos, ¿están correctamente desarrollados, bien razonados y son apropiados para abordar la hipótesis de la investigación? ¿Reconoce el proponente las áreas con problemas potenciales y considera tácticas alternativas? Para las propuestas provenientes de consorcios, ¿es coherente el enfoque de liderato, incluidas las responsabilidades y funciones designadas, la estructura de gobierno y de organización acorde con y justificada por los objetivos del proyecto y la experiencia de cada uno de los miembros del consorcio?

Investigador: ¿Están el investigador principal y los miembros del consorcio debidamente capacitados para llevar a cabo este trabajo? El trabajo propuesto, ¿es apropiado para el nivel de experiencia del

investigador principal y demás miembros del consorcio? El investigador principal y los miembros del consorcio, ¿aportarán experiencia complementaria e integrada al proyecto (si corresponde)?

Medio ambiente: El entorno o entornos científicos en el que se realizará el trabajo, ¿contribuirán a las probabilidades de éxito? Los estudios propuestos, ¿se benefician de las características únicas del entorno científico o poblaciones sujeto o emplean acuerdos útiles de colaboración? ¿Hay prueba de que otra institución y / o el gobierno dieron su aprobación y apoyarán la propuesta? ¿Reconoce el proponente los riesgos potenciales de trabajar en el entorno y propone medidas para mitigar dichos riesgos?

Presupuesto: ¿Es razonable el presupuesto propuesto para cubrir los gastos durante toda la duración de la investigación?

Aviso de subvención aprobada

Se enviará un aviso de aprobación al beneficiario de la subvención no más tarde del mes de setiembre de 2020. Los fondos se desembolsarán en dos partes y el segundo desembolso se efectuará después de que se reciba y apruebe el informe de progreso y financiero de mitad de periodo. No se garantiza la financiación subsecuente, pero puede estar disponible dependiendo de los resultados del proyecto inicial de subvención y su importancia para el avance de las prioridades de SightFirst.

Rendición de informes

El solicitante de la subvención aprobada debe remitir un informe de progreso y estado financiero cada 6 meses y un informe final al completarse el proyecto de investigación. Los informes deben detallar la información siguiente: gastos, resultados del trabajo realizado, problemas con los que se ha encontrado y medidas que se han tomado para abordarlos.

Comunicaciones del proyecto

El solicitante de la subvención aprobada puede publicar, presentar y utilizar para la enseñanza e investigación los resultados que se deriven de este proyecto. Por lo menos 30 días antes de la presentación para publicación o presentación, el beneficiario presentará una copia de cualquier publicación propuesta a LCIF para su revisión y comentario. LCIF podrá revisar la publicación para (a) determinar si revela información confidencial proporcionada por LCIF y, en caso afirmativo, si la información confidencial proporcionada por LCIF es razonablemente necesaria para la notificación o verificación de los resultados, (b) proporcionar información que puede no tener el beneficiario de la subvención, (c) determinar si la publicación revela invenciones potencialmente patentables, y (d) comentarios sobre el contenido.

LCIF remitirá al beneficiario de la subvención los comentarios relacionados con la publicación propuesta en un plazo de 30 días a partir de su recibo. El destinatario de la subvención considerará los comentarios de LCIF, pero no está obligado a modificar la publicación en base a dichos comentarios. Si LCIF así lo solicita, el destinatario de la subvención retendrá la presentación para la publicación durante 30 días naturales a partir del período de revisión inicial para permitir que LCIF presente solicitudes de patente a

fin de establecer y proteger los derechos de propiedad de LCIF. El beneficiario también podrá suprimir de la publicación la información relacionada con la invención potencial.

LCIF hará todo lo posible para finalizar sus revisiones y presentación de solicitudes antes de que finalicen los períodos de tiempo arriba indicados. Si LCIF no ejerce sus derechos conforme a esta sección dentro de los plazos establecidos, el beneficiario podrá presentar o publicar los resultados derivados del proyecto.

Dar crédito a la subvención

El investigador que recibió la subvención debe observar las normas del uso de las marcas registradas de LCIF y dar reconocimiento público a LCIF por la subvención otorgada. Los beneficiarios de la subvención también deben acordar que los proyectos que reciban subvenciones deben identificar claramente que LCIF los hizo posible, con reconocimiento adecuado, señalización y actividades de relaciones públicas.

Contenido recopilado por el investigador o investigadores

El contenido recopilado durante el proyecto de investigación financiado por la subvención, se considera propiedad de LCIF y podrá ser reproducido, mencionado, transmitido, publicado por LCIF a través de los medios noticiosos y redes sociales, salvo que LCIF hubiera cedido su derecho por medio de un acuerdo escrito. El contenido creado independientemente o antes de un proyecto aprobado sigue siendo propiedad del destinatario de la subvención, que retendrá todos los derechos, títulos e intereses sobre el contenido; sin embargo, el destinatario de la subvención debe otorgar a LCIF una licencia perpetua, mundial, libre de regalías y transferible para usar cualquier parte del contenido. El destinatario de la subvención debe aceptar que LCIF es libre de usar cualquier idea, concepto, conocimientos o técnicas para cualquier propósito, incluido pero sin limitarse a desarrollar, fabricar y promover productos usando tal información. Cualquier invento, descubrimiento o mejoras que surjan de la investigación completa o parte de la misma, que se hubiese financiado con la subvención de LCIF o durante el proceso de solicitud de la subvención, será considerada como propiedad de LCIF, y tendrá derecho a usar tales inventos, descubrimientos y mejoras en su totalidad.

Para obtener más información

LCIF agradece las consultas relacionadas con esta solicitud de propuestas. Las preguntas o comentarios pueden dirigirse a: sightfirstresearch@lionsclubs.org.